

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 07 de abril de 2022, se recibió vía correo electrónico, escrito de impugnación propuesto por el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta, contra el fallo de tutela del 01 de abril de 2022, el cual fue comunicado por correo electrónico el 04 de abril de 2022. Provea.

Santa Marta, 08 de abril de 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2022.00051.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	ISMAEL ANTONIO CORREA MANJARRES
Accionado	JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

Santa marta, Dos (2) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por la parte accionada, Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3018302b122a8f28041af827aa940f103358e3a45046b4fab6bc5e2e90a7828f

Documento generado en 02/05/2022 12:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>